



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 -2013-MPH/A**

Ayacucho, 18 SET. 2013

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 014-2013-GRA/GG-GRDE-DR, de fecha 10 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, Sobre la Comisión del Parque Industrial de Huamanga y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29634, se crea el Parque Industrial de Huamanga, ubicado en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa, generar empleo sostenible, promover la asociatividad y el desarrollo económico social regional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 014-2013-GRA/GG-GRDE-DR, de fecha 10 de Julio del 2013 proveniente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la designación de un representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga el mismo que recaerá en el Econ. Rudy Anyosa Chuchon Gerente de Desarrollo Económico de la MPH;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al Econ. Rudy Anyosa Chuchon Gerente de Desarrollo Económico de la MPH., como representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga ante la Comisión del Parque Industrial de Huamanga, debiendo brindarle las facilidades para el desempeño de sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo al Econ. Rudy Anyosa Chuchon, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS

